

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2837 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 08.02.2012 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la las personas que a continuación se individualizan :

- Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3.
- Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 17.02.2012 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3 y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, por servicio de Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requinoa, a contar del 01.01.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 362.679 impuesto incluido.

El Memo N° 3780 de fecha 26.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 26.09.2012, de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3.

El Memo N° 3781 de fecha 26.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 26.09.2012, de la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requinoa, donde se incorpora cancelación de Bono extraordinario por el mes de Septiembre y Diciembre, por un monto de \$ 30.000 impuesto incluido, cada mes.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, donde se incorpora cancelación de Bono extraordinario por el mes de Septiembre y Diciembre, por un monto de \$ 30.000 impuesto incluido, cada mes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo